

Barranquilla

411

Señor(es)

**ANONIMO N.N.**

**Asunto:** Respuesta a con radicado DANE No. 20241210020802 del 11 de junio de 2024.

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual manifiesta "...El asistente de encuesta es la hora y el día y no ha revisado las cuentas dado que ya las cuantas las tiene en su poder y no las ha firmado es una falta de respeto que jueguen con las necesidades de los contratistas. Hasta cuándo hay que esperar el pago...", me permito informar lo siguiente:

- a) Corresponde al supervisor o asistente de encuesta, revisar cada cuenta y autorizar el pago que corresponda.
- b) Una vez revisadas las cuentas, estas deben ser enviadas a través del correo electrónico institucional establecido al área de Central de Cuentas de la Territorial Norte, para su debido trámite (radicación, revisión, liquidación, obligación y pago).
- c) Revisando nuestra base de datos a fecha de 14 de junio de 2024, se han recibido en Central de Cuentas Territorial Norte un total de cinco (5) cuentas para su trámite a las cuales ya se les generó el pago correspondiente.
- d) Se debe tener en cuenta que una vez generado el pago en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, este se toma dos (2) días hábiles para reflejarse en las cuentas bancarias de cada contratista.

**Tenga en cuenta que, de conformidad con el procedimiento establecido en la entidad, el tiempo entre la radicación de la cuenta de cobro y el pago, es de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción.**

Espero de esta manera haber dado respuesta a su queja y quedo atento a resolver cualquier duda al respecto.

Atentamente,

**CADID ASDRÚBAL SAAVEDRA CASTAÑO**

Director Territorial Norte

Antecedente: Rad. DANE No. 20241210020802

Proyectó: JLOrozco

Revisó: LHNeiraC

---

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística**

Dirección Territorial Norte - Barranquilla

Calle 72 No. 58 - 61, Piso 1 y 2

Teléfono (605) 3601524 - 3535415

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co